APORTO LIQUIDACIÓN DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400307620210125900 CC 60265628, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA < correoseguro@e-entrega.co>

Lun 18/04/2022 4:58 PM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

<u>IMPORTANTE:</u> Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 058 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



Ver contenido del correo electrónico
Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Correo seguro y certificado. Copyright © 2022 Servientrega S. A.. Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

SEÑOR:

JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.

DEMANDADO : MARTHA CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ C.C. 60265628

RADICADO : 11001400307620210125900

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:



En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciendea la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.801.704,74)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.

T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.

JULIO CÉSAR JIMÉNEZ GUZMÁN 11/04/2022

JUZGADO: Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Compete FECHA: 11/04/2022

PROCESO: 11001400307620210125900

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: MARTHA CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ 60265628

\$ 7.817.350,00

INTERESES DE PLAZO \$ - TOTAL ABONOS: \$
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 984.354,74
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 7.817.350,00
TOTAL:	\$ 8.801.704,74

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN															
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAP	PITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	1/10/2021	2/10/2021	1	\$	7.817.350,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 4.954,54	\$ 7.822.304,54	\$ -	\$ 4.954,54	\$ 7.817.350,00	\$ 7.822.304,54	\$ -	\$ -	\$ -
1	3/10/2021	31/10/2021	29	\$	7.817.350,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 143.681,66	\$ 7.961.031,66	\$ -	\$ 148.636,20	\$ 7.817.350,00	\$ 7.965.986,20	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2021	30/11/2021	30	\$	7.817.350,00	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 150.139,32	\$ 7.967.489,32	\$ -	\$ 298.775,52	\$ 7.817.350,00	\$ 8.116.125,52	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$	7.817.350,00	26,19%	1,96%	0,065%	\$ 156.640,25	\$ 7.973.990,25	\$ -	\$ 455.415,77	\$ 7.817.350,00	\$ 8.272.765,77	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2022	31/01/2022	31	\$	7.817.350,00	26,19%	1,96%	0,065%	\$ 156.640,25	\$ 7.973.990,25	\$ -	\$ 612.056,02	\$ 7.817.350,00	\$ 8.429.406,02	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$	7.817.350,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 147.526,40	\$ 7.964.876,40	\$ -	\$ 759.582,42	\$ 7.817.350,00	\$ 8.576.932,42	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$	7.817.350,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 164.705,59	\$ 7.982.055,59	\$ -	\$ 924.288,01	\$ 7.817.350,00	\$ 8.741.638,01	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	11/04/2022	11	\$	7.817.350,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 60.066,73	\$ 7.877.416,73	\$ -	\$ 984.354,74	\$ 7.817.350,00	\$ 8.801.704,74	\$ -	\$ -	\$ -